

ING. DOM Y FECHA	0890/18 28.03.2018.-	DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº 108	
FECHA DE EMISIÓN	04 ABR. 2018	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CLAUDIO ANTONIO MARCHANT	Rut:
Dirección: AV. EL REMANSO	N° 401 COLINA Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: AV. COLOMBIA	N° : 0390
Entre Calles: AV. LAS TORRES – HEROES DE LA CONCEPCION	
Fecha Inicio: 04-04-2018.-	Fecha Término: 08-04-2018.-
Días de Ocupación: 5.- Días	

Los trabajos a efectuar:

REPARACION DE VEREDAS, POR SOLICITUD SERVIU, SOLICITUD N° 4732, PERMISO DOM N° 77	
Calzada	
Acera	X 10 M²
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	X 2 M²
Total:	12 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 12 M²	Por: 5 Días
Monto Derechos: \$ 63.336.- Dcto. Ord. 64 art. 15 c1.1	Orden de Ingreso: N° 28.939.281 de 19.03.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JNC/DRA/dra.-02.04.2018.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo Vía Pública

ID.: 1368177